

“PROYECTOS I+D+i” DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i T DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

[Bases Regulatoras](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvenciones	Ámbito:	Europea - Internacional
Número de participantes:	Colaboración	Destinatarios:	Universidades, centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierta desde el 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2020

OBJETO

Las ayudas están dirigidas tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los retos de la sociedad.

Asimismo, se pretende fomentar la creación de esquemas de cooperación científica más potentes y fomentar una aproximación multi e interdisciplinaria de los grupos de investigación, que permitan abordar cuestiones complejas, y promover avances significativos en el conocimiento científico y sus aplicaciones, para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación.

Esta convocatoria tiene como finalidad financiar las modalidades de proyectos de «Generación de Conocimiento» y «Retos Investigación», de la convocatoria 2020 de Proyectos de I+D+i.

BENEFICIARIOS

Personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España:

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y privadas con actividad demostrada en I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación de ámbito estatal
- Otros centros públicos de I+D con personalidad jurídica propia que tengan I+D+i como actividad principal.
- Centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal.



GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes de personal
- Costes de movilidad: gastos de viaje, dietas, seguros o visados
- Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.
- Costes de adquisición de activos inmateriales.
- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Costes de bancos de datos, uso y respiración de datos y bibliotecas técnicas.
- Costes de publicación y difusión de resultados.
- Costes derivados de formación del personal asociado al proyecto.
- Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.
- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares
- Costes de utilización de servicios centrales del organismo.
- Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.
- Gasto derivado de informe de auditor.
- Compensaciones a los sujetos experimentales que no estén vinculados laboralmente con la entidad beneficiaria cuando participen en la ejecución de las actuaciones objeto de subvención.
- Gastos de subcontratación de actividades objeto de ayuda de hasta un 25 % de la cuantía total de la ayuda concedida.

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

Hasta el 100% de los costes

CUANTÍA

La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 26 de noviembre de 2020 al 17 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa. Agencia Estatal de Investigación.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es



Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.